	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.9543526	FECHA: 02 de junio de 2026
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATISTA	COINSTOR S.A.S.	
CEDULA O NIT	900352229	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220,000,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) - DÍAS CALENDARIO	
NOMBRE INTERVENTOR	NA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NA	
SUPERVISOR	ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN acto administrativo 01 de junio de 2026	
FECHA DE INICIACION:	16 de junio de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los 16 de junio de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN**, en calidad de Supervisor del Departamento y **RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO**, quien comparece como representante Legal de **COINSTOR S.A.S.**, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SURAMERICANA.	09/06/2026.


No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
4520923	CUMPLIMIENTO	02/06/2026	30/06/2027
4520923	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS	02/06/2026	30/06/2027
4520923	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/06/2026	30/12/2029

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26001308	08-05-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	\$106,000,000.00
CD	26001309	08-05-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	\$114,000,000.00
CP	26006243	03-06-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	\$106,000,000.00
CP	26006244	03-06-2026	2.1.3.07.02.031	ICLD	\$114,000,000.00

2. FORMA DE PAGO:

La entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el departamento de santander pagara al contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo a la factura presentada de los bienes entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejara constancia del cumplimiento del servicio. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-46
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 2

unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. nota 1: valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. el departamento pagará al contratista presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. paragrafo primero. para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, icbf y sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión arl y parafiscales. paragrafo segundo. deducciones- el contratista autoriza al departamento, para que por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. nota 2: documentos soporte. el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9543526 del 02 de junio de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9543526, el día 16 de junio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.9543526, el día 30 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 16 de junio de 2026.



**RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO
COINSTOR S.A.S.
CONTRATISTA**



**ERVING HERMOGENES CHACON JOBEN
SUPERVISOR / INTERVENTOR**